

Boletín Informativo



AAAPN
Asociación de Agentes Aduanales de Piedras Negras, A.C.

Operación Aduanera

Folio : **OA-2014-068**
Asunto: **Validación del Código Postal**
Fecha: **29/03/2014**

A todos los Usuarios:

En relación a la entrada en vigor de la validación del "código postal" para el próximo 1 de abril publicado en el boletín P079 de fecha 5 de diciembre de 2013 se les informa lo siguiente para que por favor lo tomen en cuenta:

Los códigos postales que revisará el validador de SHCP van a ser los que estén registrados en la base de datos del Servicio Postal Mexicano ("SEPOMEX"), por lo que si su información se encuentra en esta base de datos la validación será permitida por el SAT.

Para efectos fiscales, **los códigos postales emitidos por SEPOMEX que difieran de los que contiene el SAT, deberán ser actualizados en las respectivas oficinas de la Subadministración de Trámites y Servicios de las Administraciones Locales de Servicio al Contribuyente.**

Lo anterior a fin de aclarar que se trata de dos cosas distintas y que en cada una se deberá realizar el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente:
Operación Aduanera